



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 19 de Marzo de 2015

VISTO la Resolución N° 627/09 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. María Alexandra SOSA ZITTO como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Juan Carlos PITER, y el Co-Director de Tesis, Dr. Jochen KÖHLER, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Comportamiento resistente y elástico de uniones construidas con elementos de fijación de acero tipo clavija en piezas aserradas Eucalyptus Grandis cultivado en Argentina”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Carlito CALIL Jr., Raúl L. ZERBINO y Pablo M. STEFANI, como miembros titulares; y de las Dras. Vanesa BAÑO, Laura MOYA SILVA y Silvia MONTEOLIVA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educaci3n  
Universidad Tecnol3gica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOL3GICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluaci3n de la tesis "Comportamiento resistente y elástico de uniones construidas con elementos de fijaci3n de acero tipo clavija en piezas aserradas Eucalyptus Grandis cultivado en Argentina", presentada por la Ing. Maríá Alexandra SOSA ZITTO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Carlito CALIL Jr., Raúl L. ZERBINO y Pablo M. STEFANI

Miembros Suplentes: Dras. Vanesa BAÑO, Laura MOYA SILVA y Silvia MONTEOLIVA,

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluaci3n y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin.

RESOLUCI3N N° 45/2015

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior